

## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

27 de septiembre de 2021 a las 21:00

### Salón de Plenos

Constituida la sesión de Pleno de la fecha referenciada, se procedió a debatir y votar los distintos asuntos incluidos en el Orden del día, siendo **aprobados por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal**, los siguientes:

- Aprobación de la resolución de alegaciones y propuesta al pleno de imposición de penalidades.
- Aprobación de la relación de bienes a expropiar para ejecución de primera fase de sistema general de espacios libres (SGEL6).
- Aprobación de la expropiación de bienes para ampliación de anchura en vial en C/Mula de este Municipio.
- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito S.C 34/2001.

En la actividad de control al equipo municipal se dio cuenta de:

- Relación de Decretos de Alcaldía y de las distintas Concejalías.
- Plan de acción, relativo a las recomendaciones emitidas por la intervención municipal en el informe de resumen anual de las actuaciones de control interno. Ejercicios 2019-2021.

En cuanto a las mociones de los grupos municipales, fueron presentadas 5, votándose y aprobándose la urgencia de 1, de la que ha sido aprobada la presentada por el grupo municipal que se indica y relativa a la siguiente materia:

Moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Ciudadanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Mar Menor es un tesoro natural de la Región de Murcia que debe ser protegido por todos los murcianos y murcianas. Las diferentes políticas desarrolladas durante años en su entorno, dando preferencia a las perspectivas antropocéntricas, es decir, anteponiendo los intereses del hombre sobre los de la naturaleza, ha dado lugar, que de no adoptarse medidas drásticas al respecto, la laguna que lo conforma puede llegar a ser espacio sin vida, hundiendo por completo además la actividad económica que va unida al mismo e incidiendo lamentablemente en toda la Región de Murcia.

La actual situación del Mar Menor, a pesar de las medidas adoptadas, se puede considerar de auténtico desastre.

El 27 de julio de 2017 se publicaba en el BOE la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor. Una Ley ambiciosa, realista, fruto del consenso y la negociación entre los principales partidos políticos, agentes sociales y entidades de la sociedad civil. Es una norma que vino para regular los usos y gobernanzas del Mar Menor y su entorno, y para hacer compatible la actividad económica y el desarrollo con la sostenibilidad y protección de la laguna salada y todas las especies de fauna y flora que habitan en su interior.

Sin embargo, la Ley no se está desarrollando, el Partido Popular no está cumpliendo con los pactados desarrollos. Además, el compromiso político, social y ciudadano con esta causa, no ha parado de generar nuevas iniciativas, lo que demuestra que persiste la necesidad de mejorar nuestro marco jurídico e institucional y de profundizar en las medidas protectoras, especialmente ante la inacción de un Gobierno regional que no cumple ni desarrolla la Ley Recuperación y Protección del Mar Menor.

Ante esta situación, se considera necesario apoyar la iniciativa para reforzar el estatus jurídico de protección del Mar Menor y sus valores ecológicos y defender desde los plenos de los Ayuntamientos la necesidad de dotar al Mar Menor de personalidad jurídica propia, lo que implicaría también de un nuevo recurso que favorezca su recuperación medioambiental.

La Asamblea Regional de Murcia acordó por mayoría promover el reconocimiento de la Laguna del Mar Menor como persona jurídica, el día 18 de octubre de 2019, en el debate monográfico sobre el Mar Menor.

La ILP para dotar de personalidad jurídica propia al Mar menor y a su cuenca lo convertiría en sujeto de derechos, entre los cuales especifica el derechos irrevocable para que el ecosistema de la laguna exista y evolucione naturalmente, y permita fomentar y reforzar el derecho a un medio ambiente sano y los derechos básicos a sus habitantes. La ILP garantiza la aplicación efectiva de esta ley que reconocería los derechos de la entidad natural del Mar Menor, y exigiría su cumplimiento frente a los poderes públicos y privados, asegurando de esta forma que cualquier persona puede reclamar la defensa judicial del Mar Menor.

De tener éxito dicha Iniciativa Legislativa y ser aprobada la Proposición de Ley se conseguiría dotar a este ecosistema de un catálogo de derechos propios que permitirían garantizar un equilibrio ecológico, derechos que serán ejercitados por un comité científico independiente, un comité ciudadano de guardianes y guardianas de la Laguna, y una representación legal paritaria de la administración y la ciudadanía.

Es en sí una medida más con la que podremos conseguir la recuperación del ecosistema del Mar Menor.

Por ello, se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas a esta iniciativa para reforzar la defensa jurídica y la protección del Mar Menor, y servir de vehículo de divulgación de su problemática que permita reunir las 500.000 firmas necesarias para que pueda ser tramitada la referida Proposición de Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas **manifiesta expresamente el apoyo de esta Corporación a la ILP sobre Proposición de Ley para el reconocimiento de Personalidad Jurídica propia al Mar Menor y su cuenca.**
2. **Instar a la Junta de Gobierno que facilite a la Plataforma ILP-Mar Menor de defensa de la Proposición de Ley** para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca, las autorizaciones de ocupación de vía pública necesarias para instalar puntos de recogida de firmas en nuestro término municipal.
3. **El Ayuntamiento facilitará mediante el uso de tablones y canales de difusión habituales** información relevante a la ciudadanía sobre las actuaciones de la Comisión Promotora de la ILP en el municipio, siempre dentro del respeto al artículo 103 de la CE sobre neutralidad de las Administraciones Públicas, del respeto a la pluralidad, del estricto cumplimiento de las restricciones asociadas a la crisis sanitaria COVID-19, y sin coste para las arcas municipales.
4. En virtud del artículo 15. A) de la Ley 9/1984, **el Ayuntamiento elevará la formulación de la iniciativa legislativa popular ante la Mesa de la Asamblea Regional**, ya que es el marco autonómico el más operativo para iniciar el cambio legislativo.

Las Torres de Cotillas, octubre 2021.

**CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA,  
RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR**